



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.521 / 2011.

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.753/2011, de fecha 12 de Noviembre de 2010, que Aprueba Contrato referido a la Propuesta Pública N° 30/2010 denominada "Contratación del Servicio para el Tratamiento Salino en Calles, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 Contratación del Servicio para el Tratamiento Salino de Calles, Comuna de Zapallar, de fecha 13 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE MODIFICACION N° 1 de Contrato "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO SALINO EN CALLES, COMUNA DE ZAPALLAR", a la proponente CONSTANZA IGNACIA BAEZA ZUBELDIA, Cédula de identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Avda.**
- 2° La presente Modificación considera ampliación de contrato de Tratamiento Salino para obras complementarias en las localidades de Cachagua, Laguna y Catapilco, que fueron refrendadas y autorizadas por el Departamento de Mantenición y Reparación Municipal.**
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la contratista por la ejecución del aumento de servicio contratado y efectivamente realizado la suma de \$ 7.138.959.- (siete millones ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.**
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en la presente Modificación N° 1 de Contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 12 de Noviembre de 2010, en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, oferta económica, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos fundantes de la licitación llevada al efecto, y que forman parte integrante de la presente modificación N° 1 de contrato para todos los efectos legales.**
- 5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.003 denominada "Tratamiento Salino en Calles de Maicillo de la Comuna".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación Contrato / D.A. N° 3242.2011 Jaime Moya Soto

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. MANTENCION Y REPARACION.
- 4.- CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

